

Información de Trámite

Nombre Trámite	BECAS Y APOYO ECONOMICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA

Descripción

OBJETO. - La presente Ordenanza tiene por objeto desarrollar el marco normativo, para establecer los procedimientos para el otorgamiento de becas y apoyo económico, destinados al apoyo de la escolaridad de los estudiantes del Cantón Ibarra que pertenecen a los grupos prioritarios y vulnerables en las diferentes modalidades y niveles de educación.

ÁMBITO. - La presente ordenanza, será de aplicación obligatoria para el proceso de otorgamiento, administración y seguimiento de becas y apoyo económico para los estudiantes del cantón Ibarra que se encuentren legalmente matriculados en instituciones educativas públicas acreditadas por el Sistema Nacional de Educación en los niveles: Básica, Bachillerato y Superior (tercer nivel) y/o estudiantes que residen en el cantón San Miguel de Ibarra y han cursado hasta la fecha de postulación 3 años lectivos y/o períodos académicos, según sea el caso, en instituciones educativas públicas del cantón Ibarra, en todos los niveles de educación.

PRINCIPIOS. - La presente ordenanza se regirá por los principios de:

Formación Integral. - fomentar una ciudadanía formada con pensamiento crítico, autónoma, dotada de conocimiento, valores, principio, actitudes y aptitudes favorables a la construcción de una cultura de paz y democracia.

Igualdad de Oportunidades. - Busca garantizar a los estudiantes, las mismas posibilidades de acceso, permanencia y promoción sin discriminación alguna.

Progresividad. - Se enfoca en la mejora continua del cumplimiento de los derechos constitucionales, como incentivo al acceso a la educación en todos sus niveles; a través de la atención a grupos prioritarios, históricamente excluidos, a las personas de zonas deprimidas, y/o procesos de acción afirmativa.

Inclusión Social. - Se refiere a la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad socio económica, como un principio que ampara la priorización de la asignación de recursos económicos, a través del otorgamiento de becas o Apoyo económico.

Inclusión Educativa. - La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el proceso educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación y formas conexas de intolerancia.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes del cantón en los niveles educativos básico, bachillerato y superior y/o estudiantes que residen en el cantón San Miguel de Ibarra y han cursado hasta la fecha de postulación 3 años lectivos y/o períodos académicos, según sea el caso, en instituciones educativas públicas del cantón Ibarra, en todos los niveles de educación permitiendo el acceso, permanencia y culminación en el proceso educativo, que garanticen los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad socio económica, como un principio que ampara la priorización de la asignación de recursos económicos, a través del otorgamiento de becas o Apoyo económico.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Atención al Usuario
- Beneficiarios Anuales
- Trámite

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****DOCUMENTOS GENERALES:**

- a. Solicitud dirigida al alcalde/sa por parte del padre, madre y/o representante legal del estudiante, adjuntando copia de cédula de ciudadanía. En caso de ser mayor de edad la solicitud deberá emitir el postulante, (formato disponible en la página web y/o en el área de recepción de documentos del Gad-Ibarra).
- b. Copia de cédula de ciudadanía del estudiante.
- c. Formulario de aplicación a la beca (disponible en la página web, que deberá ser llenado en línea).
- d. Certificado emitido por la Unidad Educativa del Sistema Nacional de Educación Pública, que contenga el comprobante de matrícula del estudiante y la asistencia normal a clases.
- e. Récord académico del año inmediato anterior y/o período con el puntaje requerido en cada clase de beca, certificado por la institución educativa. Para quienes postulen por primera vez al programa de becas y apoyo económico presentarán el récord de los tres últimos años o períodos académicos según sea el caso.
- f. Certificado de registro de estar o no afiliado del IESS, ISSPOL, ISSFA del o los representantes legales del beneficiario/a según corresponda. En caso de registrar afiliación adjuntar el mecanizado en el que no se

debe superar el Salario Básico Unificado (SBU) vigente.

g. El postulante no debe tener parentesco desde primer hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con ningún funcionario del GAD-Ibarra y empresas anexas a la misma.

h. Los demás previstos en esta ordenanza y su reglamento.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR:

a. Haber obtenido título de bachiller en una institución educativa Fiscal del cantón Ibarra.

b. Certificado de no poseer título de tercer nivel registrado en el Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

c. Certificado de aprobación del semestre correspondiente al periodo anterior a la fecha de postulación.

Requisitos Específicos:**REQUISITOS PARA BECAS POR MÉRITOS ACADÉMICOS:**

a. Haber obtenido en el periodo anterior a la convocatoria un promedio de rendimiento académico mínimo de 8,5 sobre 10 puntos en el caso de estudiantes de nivel básico, bachillerato y superior.

REQUISITOS PARA BECAS POR LOGROS ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS:

a. Certificado emitido por la autoridad Educativa Institucional en la que conste la información de haber obtenido la distinción deportiva, participación artística cultural, representando a nivel nacional o internacional en el periodo anterior a la convocatoria.

b. Certificación de la Federación Deportiva de Imbabura de su desempeño como deportista de alto rendimiento que representa al cantón, la provincia y/o al país en eventos de distintas disciplinas deportivas, de ser el caso.

c. Haber obtenido en el periodo anterior a la convocatoria un promedio de rendimiento académico mínimo de 8 sobre 10 puntos en el caso de estudiantes de nivel básico, bachillerato y superior.

REQUISITOS PARA BECAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y/O PUEBLOS Y NACIONALIDADES:

a. Informe de situación de vulnerabilidad, acompañado de ficha socio económica emitida por la trabajadora social del GAD-Ibarra.

b. Certificado, carnet o documento actualizado que acredite el tipo de discapacidad, si fuera el caso, otorgado por el organismo competente.

- c. Certificado que avale la pertenencia del postulante a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades otorgado por el Cabildo, Federación o Pueblo correspondiente.
- d. Haber obtenido en el periodo anterior a la convocatoria un promedio de rendimiento académico mínimo de 8 sobre 10 puntos a estudiantes de nivel básico, bachillerato y superior.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA POSTULAR AL APOYO ECONÓMICO:

- a.** Solicitud de postulación, dirigida al Sr. Alcalde por parte del padre, madre y/o representante legal del estudiante, adjuntando copia de cédula de Identidad en caso de estudiantes de Educación Básica y Bachillerato. (formato disponible en la página web).
- Los estudiantes de Educación Superior realizaran la solicitud por sí mismos, adjuntando copia de cédula.
- b.** Llenar en línea y descargar el formulario de postulación a la Beca y Apoyo Económico de la página web (<https://www.ibarra.gob.ec/slte/>) para los niveles de educación Básica, Bachillerato y Superior; luego adjuntar a la carpeta de postulación y entregar con los demás requisitos en Atención al Cliente con el correspondiente trámite.
- c.** Copia legible de la cédula de Identidad del estudiante.
- d.** Certificado emitido por la Unidad Educativa del Sistema Nacional de Educación Pública, que contenga el comprobante de matrícula del estudiante.
- e.** Récord de los tres últimos años o periodos académicos para postulantes nuevos.
- f.** Certificado de registro de estar o no afiliado del IESS, ISSPOL e ISSFA del o los representantes legales del beneficiario/a según el caso. En caso de registrar afinación adjuntar el mecanizado en el que no se debe superar el Salario Básico Unificado (SBU) vigente.
- g.** Certificado de no adeudar al Municipio
- h.** Presentar Justificativo según sea el caso de condición postulado para apoyo económico.

¿Cómo hago el trámite?

Se realiza el trámite llenando un formulario en linea (www.ibarra.gob.ec) de los datos personales, socioeconómico, vulnerabilidad y rendimiento académico tanto del postulante como de los representantes; creando al finalizar un QR de registro que se presenta en la carpeta correspondiente a cada tipo de becas como: Merito Académico (carpeta azul), Logros Artísticos y Deportivos(carpeta amarilla), Pueblo y Nacionalidades(carpeta naranja), Inclusión Social (carpeta roja) y Apoyo Económico (carpeta verde) con los demás requisitos.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Se compra un trámite de 2 dólares americanos para ingresar documentación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Andrés Domínguez

Correo Electrónico: adominguez@gmail.com

Teléfono: 0988472783

Transparencia